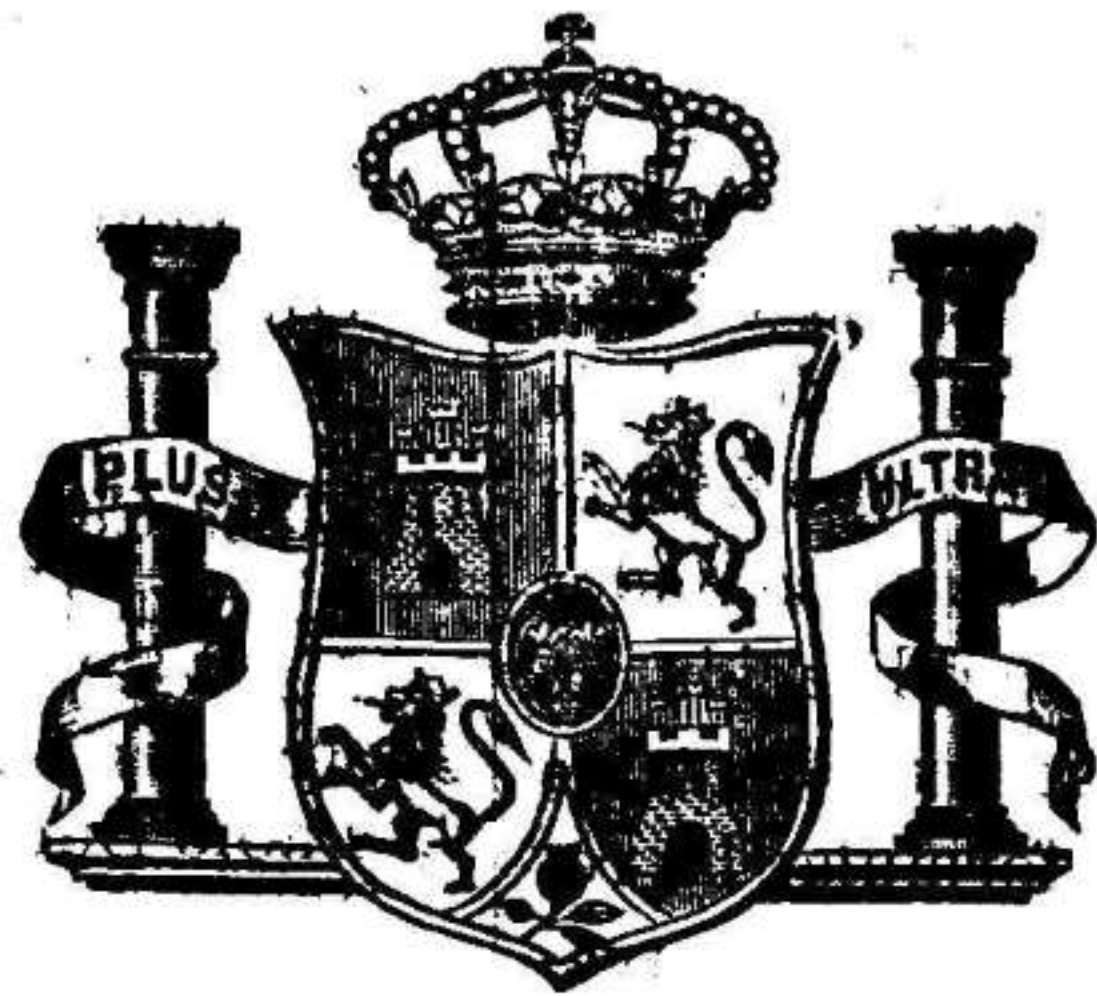


## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Jugados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 17 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 358.

## Sanidad.

En virtud de la actual situación sanitaria de Tánger, el Consejo Sanitario y el Cónsul de España en dicha plaza, han estimado quede sin efecto la circular de la Inspección general de Sanidad exterior de 4 de este mes, publicada en la *Gaceta* del día 5, referente á indicada plaza. No obstante, los Sres. Alcaldes de esta provincia que tengan conocimiento de la llegada de algún viajero procedente de aquel punto, ejercerán sobre él la oportuna vigilancia, con gran discreción y sin obligarle á presentarse en centro gubernativo alguno, ni molestarle con ninguna exigencia; pero de modo suficientemente eficaz para conocer el estado de salud del viajero, y proceder en caso de justificadas sospechas de que padezca peste, á su aislamiento y conveniente asistencia. Esa vigilancia será por término de

cinco días, á contar de la salida del viajero de Tánger.

Los Sres. Alcaldes y Médicos titulares de esta provincia, quedan encargados de la realización de ese servicio, en la forma señalada.

Palencia 17 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
*Francisco García del Valle.*

CIRCULAR NÚM. 359.

No habiéndose recibido en el Ministerio de la Gobernación antecedente alguno desfavorable al buen estado sanitario en Marsella y puntos franceses ribereños de los ríos Tet y Tech, queda sin efecto la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 3 del corriente mes, referente á las precauciones que debieran observarse con los viajeros procedentes de los puntos indicados, considerados desde luego como limpios.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para general conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Palencia 18 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
*Francisco García del Valle.*

CIRCULAR NÚM. 360.

*Jefatura de Obras públicas.—Negociado de Aguas.*

D. Antonio Monedero Martín, vecino de Dueñas (Palencia), solicita la concesión de doscientos litros de agua por segundo del arroyo del Aguachal y su corriente subalvea, para riego de ciento treinta hectáreas de su propiedad, sitas en la vega de este arroyo, en términos de Cevico de la Torre y Dueñas.

Las obras que se proyectan á este fin consisten en una presa-pantalla subterránea que corte la expresada vega en el punto en que se halla el molino, con el objeto de desviar y recoger las aguas que corren por el subsuelo para ser elevadas por medio de una bomba centrífuga accionada por un motor de gas pobre y distribuidas después por un sistema de acequias.

Como los terrenos que se trata de regar no constituyen un coto redondo, se solicita también la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los terrenos pertenecientes á los Señores siguientes:

*En término de Cevico de la Torre.*

D. Florentino Trejo.  
 Isidoro Cuervo.  
 José Nieto.  
 Mariano Trejo.  
 Fernando Monedero.  
 Pablo Salas.  
 Jesús Puertas.  
 Cipriano Zamora.  
 Julian Sanz.  
 Sandalio Alba.  
 Próculo Herrero.  
 Martín Puertas.  
 Isidro Ruipérez.  
 D.ª Manuela Alba.  
 D. Leandro Moratinos.  
 Julian Monedero.  
 Braulio Calleja.  
 Felipe Alba.  
 Prudencio Quevedo.  
 José Villarrubia.  
 Vicente Medina.  
 Pedro Monedero.  
 Florentino Mozo.  
 Máximo Moratinos.  
 Saturnino Franco.  
 Martín Chacón.

*En término de Dueñas.*

Sres. herederos de María Chacón.  
 D. Emeterio Andrés.  
 Victor Alba.  
 Isidro Díez.  
 Octavio Orduña.

D.ª Teodora Espino (herederos).  
 D. Segundo Franco.  
 Saturnino Franco.  
 Melchor Chacón (herederos).  
 D.ª Isidora Quevedo.  
 D. Agustín López.  
 José López Simona.  
 Manuel José Mozo (herederos).  
 D.ª Petra Márquez López.  
 D. Bonifacio Olmedo.  
 Abelardo Rodríguez.  
 Clemente Ruiz (herederos).  
 D.ª Eugenia Ruiz de Tudanca (herederos).  
 D. Saturnino Vigeriego.  
 Celestino Sanz (herederos).  
 D.ª Antonia Aguado.  
 D. Alejandro Amigo.  
 Francisco Alegre (herederos).  
 José Amigo.  
 Laureano Alegre (herederos).  
 Simón Alonso.  
 Antonio Bravo (herederos).  
 Eustaquio Blas (herederos).  
 Eustasio Baltanás.  
 Félix Blas Charrin (herederos).  
 Gumersindo Bureba.  
 Julian Blas.  
 Mariano Blas Charrin.  
 León Baltanás (herederos).  
 Luciano Blanco.  
 Laureano Bravo.  
 Fernando Monedero.  
 D.ª Joaquina Alvarez de Toledo.  
 D. Pablo Salas.  
 Telesforo Tamara.  
 Eduardo de Vena.  
 Eusebio Vigeriego.  
 Mariano de Vena (herederos).  
 D.ª María de la Vega (herederos).  
 Pedro de Vena.  
 Tomás Carpintero Rodríguez.  
 Saturnino Calzada Rivas (herederos).  
 Antolin Caballero (herederos).  
 Crisógono Dueñas (herederos).  
 Casimiro Dueñas.  
 Juan Dueñas.  
 Isaac de la Fuente.  
 D.ª Antonia Gómez.  
 Antonia González (herederos).  
 D. Bonifacio García.  
 Benigno Gómez.  
 D.ª Cesárea García Charrin.



D. Cirilo Gil.  
Dionisio González.  
Eulogio González.

D.\* Estanislada González.

D. Eusebio González (herederos).  
Manuel González Charrín (herederos).

D.\* María González Gómez.

D. Melchor García Calzada.  
Tomás Blas.  
Alejandro Quevedo (herederos).  
Andrés Carriazo (herederos).  
Benito Cordón.  
Cirilo Calzada.  
Estéban Cabeza.  
Florencio López.  
Gutimio Caballero.  
Felipe Caballero.  
Francisco Carriazo Sanz.  
Felipe Carriazo.  
Guillermo Carpintero.  
León Caballero.  
Mariano Caballero.  
Estéban Izquierdo.  
Eusebio López.  
Félix López (herederos).  
Isidoro Linacero (herederos).  
Justo López Ramos.  
Jacinto López Valdeolmillos.

D.\* Margarita Linacero.

D. Satúrio López García.  
Saturnino Calzada.  
Mariano Calzada.  
Faustino Calzada.  
Antonio Maza Monge.  
Benito Maza Giménez.  
Ceferino Monge Blanco.  
Domingo Martínez García.  
Manuel García Villullas (herederos).  
Mariano González Charrín.  
Prócuro Gómez (herederos).  
Sebastián García Lora.  
Santiago García Ortega.  
Segundo García Martín.  
Agustín Charrín Herrero.  
Cipriano Chacón Gómez.  
Celestino Charrín.  
Juan Charrín.  
Lúcio Chacón Peñalba.  
Vicente Charrín.  
Ciriaco Izquierdo.  
Mariano Rodríguez.  
Pedro Ruiz González.  
Rafael Ruiz Funes.  
Cándido Rodríguez.  
Saturnino Rodrigo.

D.\* Encarnación Ovejero.

D. Benigno Gómez.  
Celestino Sanz.  
Inocencio Santiago (herederos).

D.\* María Solís Gaona.

D. Martín Solís Calleja.  
Sinfiriano San José.  
Anselmo Tijero.  
Tiburcio López Tijero.  
Tomás García Charrín (herederos).  
Pedro Tijero.  
Felipe Ruiz.  
Eulogio Martín.  
Francisco Maza Prieto.  
Gregorio Minguez.  
Justo Maza.  
Juan de Maza (herederos).

D.\* Lucila Medina Rosales.

D. Lúcio Minguez.  
Melchor Monge.  
Mateo Madrazo.  
Pascual Martín (herederos).  
Raimundo Minguez (herederos).  
Romualdo Maza.  
Anastasio Nogales.  
Alejandro Palenzuela (herederos).

D.\* Ezequiela de la Parra (herederos).

D. Venancio Ruiz Palenzuela.  
Felipe Pastor.  
Pablo Pinedo.  
Eusebio Rodrigo.  
Pablo Támara (herederos).  
Angel Villullas.  
Justo Villullas.  
Juan Villullas.  
Gregorio Rodríguez.

D. Fernando Monedero.  
Agustín López Medina.  
Nicanor Rodríguez.  
Antolín Caballero (herederos).  
Florentino Trejo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, ó sea para que durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente las personas ó entidades interesadas, á cuyo efecto, y con el fin de que puedan examinarse, se les pondrá de manifiesto el proyecto que ha presentado el interesado, durante el plazo expresado, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, establecidas en la calle del Conde de Garay, número 13.

Palencia 16 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
Francisco García del Valle.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Obras públicas.

##### Carreteras.

Habiéndose observado un error en el anuncio de la subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Saldaña á Riaño, provincia de Palencia, que debía verificarse el 13 del próximo mes,

Esta Dirección general ha resuelto se verifique dicho acto el día 16 de Diciembre, á la hora y en la forma anunciada, terminando, por tanto, el plazo para la admisión de proposiciones, el día 11, á las trece.

Madrid 13 de Noviembre de 1911.  
—El Director general, L. de Armiñán.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

##### Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1909, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley.

(Continuación.)

#### Partido judicial de Frechilla.

##### Abarca.

D. Saturnino de Castro Cea.  
Juan Martín Cacharro.  
Ulpiano Fernández Mijares.  
Cándido Vargas García.  
Juan de Castro Martín.  
Eduardo Fernández Martínez.

##### Abastas y Abastillas.

D. Simón Díez Mateo.  
Jesús Pérez Sevilla.  
Segundo Gallardo Núñez.  
Lúcio Nieto Correas.  
Florencio Domínguez Arenas.  
Antoliano Otero Angulo.

##### Añoza.

D. Alejandro Gallego Mozo.  
Francisco Villota Marinas.  
Mariano Ciancas Marcilla.  
Nicolás Gutiérrez Fernández.  
Clemente Acero Merino.  
Guillermo Gutiérrez Ibáñez.

##### Autillo.

D. José Cea Guaza.  
Simeón Herrador Caballero.  
Márcos Vega Urbón.  
Francisco Andrés Castrillo.  
Pablo Bueno Cea.  
Victor Gutiérrez Blanco.

##### Baquerín.

D. Eugenio Lobos García.  
Nicanor García Moratinos.  
Francisco Merino Villamediana.  
Agustín García Gutiérrez.  
Eusebio Boderó Vega.  
Aurelio Lobos Fernández.

##### Belmonte.

D. Eladio Madrigal Calonje.  
Ildefonso Nieto Pastor.  
Bonifacio Nieto Luís.  
Julian Pastor Barredo.  
Mariano Vaquero Escobar.  
Bernardino San José.

##### Boada.

D. José Sánchez Atienza.  
Andrés Sánchez García.  
Eugenio García Sánchez.  
Emilio Pino Palacios.  
Emiliano Melgar Ruiz.  
Manuel Melgar García.

##### Boadilla de Rioseco.

D. Isaias Hernández Bartolomé.  
Victoriano Tejo Vegas.  
Anacleto Garrido Melero.  
Florencio Martín Caballero.  
Nicomedes Márcos Abad.  
Feliciano Prieto Melero.

##### Capillas.

D. Juan de la Hera Cea.  
Pedro Antón Peña.  
Justino Martín Caballero.  
Teodoro Tazo Blanco.  
Hipólito Atienza de Diego.  
Julian García Martín.

##### Cardeñosa.

D. Eterio Estébanez Martínez.  
Gregorio Calonge Navarrijo.  
Luciano Sangrador Zapatero.  
Eutiquio Estébanez Martínez.  
Leandro Rivas Cuesta.  
Eduardo Cuesta Calvo.

##### Castil de Vela.

D. Francisco Agúndez Tomé.  
Francisco Gutiérrez Herrero.  
Juan Herrero Rey.  
Lorenzo Herrero Martín.  
Benjamín Agúndez Romo.  
Maximiliano Díez Agúndez.

##### Castromocho.

D. Mário Fernández Rojo.  
Satúrio Benayas Martín.  
Luís Pérez Orejas.  
Cesáreo Pérez Orejas.  
Genaro Benito González.  
Fortunato Caballero Atienza.

##### Cisneros.

D. Deogracias Toledo González.  
Francisco Regaliza Martínez.  
Agustín Cisneros Usabel.  
Lúcio Rodríguez Rodríguez.  
Antonino Grajal Quintana.  
Vito Hontiyuelo Hontiyuelo.

##### Frechilla.

D. Lúcio Cano Nogales.  
Gabino Alonso Moratinos.  
Saturnino Castro Terán.  
Luís Baquerín Santos.  
Rufino Herrero Camino.  
Federico Prieto Cano.

D. Eustasio García Villamuza.  
Mariano Linares Nogales.  
Maurilio Villota Bartolomé.  
Fulgencio Calvo Moro.  
Norberto Ortega Fernández.  
Anselmo Paredes Tomé.

##### Fuentes de Nava.

D. Mariano Tartilán Martín.  
Eustasio Matía Melendro.  
Nicanor Monge Matía.  
Venancio Pajares Sevilla.  
Odón Payo Herrán.  
Bernardo Pérez Alonso.

##### Guaza.

D. Emilio Correas Cermeño.  
Francisco González Moreno.  
Anastasio de la Puente Urbón.  
Francisco Maraña González.  
Miguel García del Rey.  
Leonardo Álvarez Arenillas.

##### Mazariegos.

D. Antolín Martín Morate.  
Bonifacio Primo Cacharro.  
Marcelo Fernández Rojo.  
José de Cea Herrejón.  
Hilarino Garrido Martínez.  
Macario Vega León.

##### Mazuecos.

D. Mateo Frechoso Antolínez.  
Victorino Santos Alonso.  
Dámaso Prieto Márcos.  
Ignacio Piña Santiago.  
Pedro Antolín Cano.  
Venancio Abián del Río.

##### Meneses.

D. Antonio Blanco Alonso.  
Eliseo Blanco Martín.  
Eduardo Blanco Abril.  
Jesús Blanco Martín.  
Anastasio Aparicio Aguado.  
Arturo Tovar Godro.

##### Paredes de Nava.

D. Emeterio Álvarez Sagüillo.  
Estéban Gutiérrez Díez.  
Marcelino Pérez Pescador.  
Francisco Emperador Lagunilla.  
Pedro García Gutiérrez.  
Lope Gutiérrez García.

##### Pozo de Urama.

D. Tomás de Guzmán Salán.  
Jesús del Río Rendos.  
Julian Alonso Cornejo.  
Zacarias Arroba Espinosa.  
Mariano Pérez Gutiérrez.  
Miguel Caminero Betegón.

##### Pozuelos del Rey.

D. Claudio Zorita Aguiloche.  
Diego Díez Zorita.  
Justo León Melero.  
Pedro Sanzo Sanzo.  
Aquilino Martínez Martínez.  
Victoriano Martínez de la Llana.

##### San Román de la Cuba.

D. José Fuerte Aláez.  
Valentín Angulo Saldaña.  
Emiliano Caminero Martínez.  
Florencio Vega Raposo.  
Cirilo Alonso Alonso.  
Tarsicio Aláez González.

##### Villacidaler.

D. Manuel García Jubete.  
Pedro Santos Hermoso.  
Benito Gómez Gutiérrez.  
Ignacio Gago Gil.  
Francisco Hijosa Torio.  
Juan Méndez López.

##### Villada.

D. Fernando Ortíz Ortiz.  
Pablo Blanco Montañés.  
Mariano de Guzmán Torbado.  
Nicanor Rivera Crespo.  
José Vázquez González.  
César Duro Ruiz.



*Villalcón.*

D. Victorino Durántez Tejerina.  
Estéban Durántez Tejerina.  
Gregorio Padierna Martínez.  
Mariano Padierna García.  
Filiberto Blanco Saldaña.  
Miguel Padierna Valenceja.

*Villalumbroso.*

D. Marcial Diez Gómez.  
Antonio Pernichi Durántez.  
Satúrio Nicolás Redondo.  
Nicasio Calonge Ibáñez.  
Santos Alonso León.  
Rogelio Antolin Márcos.

*Villanueva del Rebollar.*

D. Juan Gallardo Núñez.  
Juan Santiago Antolin.  
Eutimio Porro Antolin.  
Bruno Tranche Antolin.  
Juan Antolin Guadiana.  
Pantaleón Pastor Melero.

*Villarramiel.*

D. Lucas Herrero Jubete.  
Santiago Jubete Guerra.  
Adolfo Tejerina García.  
Fernando Solache Serrano.  
Pedro Sánchez Lesmes.  
Santiago López Melero.

*Villatoquite.*

D. Ricardo Ibáñez Melero.  
Francisco Gil Betegón.  
Maximino Barcenilla Pérez.  
Epifanio Ibáñez Alvarez.  
Juan Diez de la Cuesta.  
Mateo Morala Santiago.

*Villelga y Villemar.*

D. Gerardo Villarroel Pérez.  
Aniceto González Felipe.  
Miguel Gutiérrez Lagartos.  
Amancio Domínguez Pardo.  
Vicente de Cea Gómez.  
Juan de Guzmán Salán.

*Villierias.*

D. Severo Requena Cid.  
Lorenzo Simón Sánchez.  
Apolinar Escribano Aguado.  
Gerardo Gutiérrez Sánchez.  
Sergio Aguado Blanco.  
Cecilio Revilla Escribano.

**Partido judicial de Palencia.**

*Ampudia.*

D. Juan Vélez Herrero.  
Castor Vélez Herrero.  
Santos Velasco Velasco.  
Gaspar Alejandro Balbás.  
Crisanto Fernández Gómez.  
Fausto Alejandro Villar.

*Autilla del Pino.*

D. Eduardo Sánchez González.  
Inocencio Gutiérrez Trigueros.  
Valentín Trigueros Abad.  
Perfecto de la Fuente Aguado.  
Eleuterio López Martín.  
Fabián García Becerril.

*Baños de Cerrato.*

D. Simón Palenzuela Cerezo.  
Gerardo Sánchez Pablo.  
Francisco Ruiz Tolín.  
Graciano Pablo Pastor.  
Onofre Amor Ortega.  
Emiliano Calzada Nieto.

*Becerril de Campos.*

D. Claudio de Cea Cabeza.  
Ignacio Doyague Arenillas.  
Alberto González Aparicio.  
Gregorio Cisneros Boada.  
Aurelio Torres Pérez.  
Victoriano Pérez de los Bueis.

*Dueñas.*

D. Ruperto Martín Mínguez.  
Toribio de Masa Giménez.  
Eutimio Caballero Pérez.  
Emilio Aguirre Bengoa.  
Antonio Monedero Martín.  
Ildefonso López del Val.

*Fuentes de Valdepero.*

D. Eugenio Carretero Aragón.  
Bernardo Movellán López.  
Eloy García Tarrero.  
Cenón de la Rosa Gutiérrez.  
Serapio Márcos Morrondo.  
Pedro Ortega Pastor.

*Grijota.*

D. Florentín Vergara Aparicio.  
Feliciano Alonso Alonso.  
Modesto Chico Melero.  
Narciso Martín Rodríguez.  
Leoncio Romero Gato.  
Sergio Rodríguez García.

*Husillos.*

D. Pablo Gatón Pulgar.  
Santiago Cabeza Moro.  
Luis García Gómez.  
Aniceto Rojo López.  
José Gatón Mancho.  
Eliseo Aragón Sánchez.

*Magaz.*

D. Tomás Valdeolmillos Escribano.  
Manuel Abril Ortega.  
Rafael Pérez Morrondo.  
Zacarias Pérez Martínez.  
Emeterio García Sánchez.  
Simeón Hernández Diez.

*Manquillos.*

D. José Amor Amor.  
Julian de la Rosa Rebollo.  
Pedro García Gaité.  
Quintín Valtierra Gómez.  
Nicolás Requena.  
Juan Martín Santiago.

*Monzón de Campos.*

D. Isidro Pérez Tarrero.  
José Rubio Martín.  
Félix Simón Andrés.  
Félix de la Vega Villameriel.  
Victor Antolin Calderón.  
Pedro Calvo Gutiérrez.

*Palencia.*

D. Jacinto de la Riva Gallardo.  
Victoriano Guzmán Rodríguez.  
Félix Rafael Alvarez.  
Castor Gutiérrez Calvo.  
Julian Alonso Pastor.  
Mariano Vicente Cabello.  
Saturnino González Fombellida.  
Arquelao Royo Fernández.  
Braulio de Lomas Alvarez.  
Leandro Arguiñariz Noain.  
Juan Polanco Crespo.  
Isidoro Arroyo de la Riva.  
Juan González Ruiz.  
Emiliano Valderrábano Merino.  
Abundio Fernández García.  
José Rivas Gallego.  
Perfecto García Quintano.  
Magnérico Mérida González.  
Pedro Rodríguez Lagunilla.  
Tiburcio Martínez Peverony.  
Rafael Peña Gutiérrez.  
Melquiades Prieto Segovia.  
Bonifacio Matís Guzón.  
Martino Ortega Bravo.

*Pedraza de Campos.*

D. Ceferino Aguado Becerril.  
Román Revilla Villamediana.  
Angel Martín Asenjo.  
Francisco Aguado García.  
Eliseo Polanco de Cea.  
Rufino Pascual Aguado.

*Perales.*

D. Jesús Pisano Merino.  
José Cuesta Moro.  
Eloy Pardo Giraldó.  
Isidro Muñoz Cuesta.  
Juan Iglesias Rodríguez.  
Epifanio Sardón Gómez.

*Revilla de Campos.*

D. Eugenio Junquera Estébanez.  
Roque Calvo Seco.  
Simeón Seco Seco.  
Ramón Martín Ortega.  
Angel Monje de Cea.  
Eugenio Obejero Malluguiza.

*Santa Cecilia del Alcor.*

D. Eugenio Alonso Carrasco.  
Juan Merino Ruiz.  
Emeterio Martín Monge.  
Salvador Hermoso Cidón.  
Román Martín Martín.  
Gregorio Villamediana Hermoso.

*Torremormojón.*

D. Mariano Abril Hoces.  
Nazario Gatón, Hoces.  
Diodoro García Merino.  
Serafín García Pariente.  
Félix Martín Hoces.  
Francisco Rojo Blanco.

*Valoria del Alcor.*

D. Cecilio de Diego García.  
Paulino López Pariente.  
Donaciano León Sánchez.  
Nestor Martín Aguado.  
Atanasio Enrique Ferradas.  
Julian Vaquero Vázquez.

*Villalobón.*

D. Genaro Amor Villoldo.  
Pantaleón Movellán Rodrigo.  
Vicente Diez Hilario.  
Eugenio Rebollar Villoldo.  
Eugenio Pérez Ibáñez.  
León Gómez Camazón.

*Villamartín de Campos.*

D. Cirilo Fernández Garrido.  
Narciso Abril Delgado.  
Andrés Ortega Alegre.  
Fidel Ortega Martín.  
Francisco Ortega Aguado.  
Mariano Aguado Herrejón.

*Villamuriel de Cerrato.*

D. Justo del Barco Vázquez.  
Lope Meneses Vázquez.  
Gumersindo Rey Meneses.  
Simeón Pinacho Seco.  
Vicente Villameriel Calvo.  
Benito Diezquijada Moro.

*Villaumbrales.*

D. Sebastián Moro García.  
Honorato Centeno Gatón.  
Blas Serrano San Miguel.  
Francisco Moro Moro.  
Desiderio Diez García.  
Leonardo Mínguez Regaliza.

(Se continuará.)

**COMISARÍA DE GUERRA**

DE PALENCIA.

No habiendo remitido á esta Oficina los Ayuntamientos que á continuación se detallan, el estado de producción y consumo que de los mismos interesaba en circular de la misma publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 11 de Octubre último, núm. 213, ha de merecer de su respetable Autoridad ordene á los Alcaldes de los Ayuntamientos citados, le remitan con la mayor urgencia, á los fines que la mencionada circular interesaba, por ser de imprescindible necesidad conocer dichos datos en esta Comisaría.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 16 de Noviembre de 1911.— Luis R. Sánchez.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

*Pueblos.*

Ampudia.  
Abarca.  
Abastas.  
Añoza.  
Atillo de Campos.  
Aguilar de Campoo.  
Alar del Rey.  
Alba de los Cardaños.  
Alba de Cerrato.  
Antigüedad.  
Amayuelas de Arriba.

Amusco.

Becerril de Campos.  
Barrio de San Pedro.  
Becerril del Carpio.  
Brañosera.  
Baquerín de Campos.  
Boada de Campos.  
Boadilla de Rioseco.  
Baltanás.

Boadilla del Camino.  
Báscones de Ojeda.  
Bustillo de la Vega.  
Castrillo de Villavega.  
Collazos de Boedo.  
Cozuelos.  
Capillas.  
Cardeñosa.  
Castromocho.  
Cobos de Cerrato.  
Cubillas de Cerrato.  
Calzada de los Molinos.  
Calzadilla de la Cueva.  
Carrión.  
Cordovilla la Real.

Dueñas.  
Dehesa de Montejo.  
Dehesa de Romanos.  
Fuentes de Valdepero.  
Frechilla.  
Fresno del Río.  
Grijota.

Guaza.  
Guardo.  
Herreruela.  
Herrera de Valdecañas.  
Hontoria de Cerrato.  
Hornillos de Cerrato.  
Herrera de Pisuerga.  
Itero Seco.

Lavid de Ojeda.  
Ledigos.  
Lomas.  
Lantadilla.  
La Serna.  
Manquillos.  
Monzón.

Mudá.  
Mazariegos.  
Meneses.  
Marcilla.  
Moratinos.  
Membrillar.  
Nestar.

Nogal de las Huertas.  
Olmos de Ojeda.  
Olea.  
Olmos de Río-Pisuerga.  
Palencia.

Polentinos.  
Pomar.  
Prádanos de Ojeda.  
Pozo de Urama.  
Pozuelos del Rey.  
Población de Cerrato.  
Población de Arroyo.

Piña de Campos.  
Páramo de Boedo.  
Quintana del Puente.  
Revilla de Campos.  
Resoba.

Respanda de la Peña.  
Requena de Campos.  
Revenga.  
Renedo de la Vega.  
Santa Cecilia del Alcor.  
San Salvador de Cantamuga.

Santibáñez de Ecla.  
San Cebrián de Campos.  
San Mamés de Campos.  
Triollo.  
Tariago.

Terradillos.  
Torre los Molinos.  
Torquemada.  
Villalobón.  
Villamuriel de Cerrato.  
Valoria de Aguilar.  
Valle de Santullán.  
Vega de Bur.  
Villanueva de Henares.  
Villacidaler.  
Villada.  
Villalcón.



Villalumbroso.  
Villatoquite.  
Villega.  
Valle de Cerrato.  
Villahán de Paleazuela.  
Villamuera de la Cueva.  
Villarmentero.  
Villaturde.  
Valdeolmillos.  
Valdespina.  
Villajimena.  
Villamediana.  
Velilla de Guardo.  
Ventosa de Río-Pisuerga.  
Villasarracino.

## Ayuntamientos.

### Capillas.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee, pudiendo hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión y demás que crea justas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Capillas 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julian Ramos.—El Secretario, Gregorio Gil.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1912, sujetos al impuesto de su nombre, con estricta sujeción á los artículos 19 y 20 del Reglamento de 28 de Septiembre de 1899, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de diez días, á fin de que durante el mismo puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión y demás que creyeren convenirles, en la inteligencia que terminado que sea el plazo antes indicado no se dará curso á reclamación alguna por justa que fuere.

Capillas 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julian Ramos.—El Secretario, Gregorio Gil.

### Torre de los Molinos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días el padrón de cédulas personales que durante el año próximo de 1912 ha de regir en este término á fin de que por los interesados en el mismo comprendidos, presenten las reclamaciones que crean convenirles, bajo apercibimiento que pasado este, que será desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Torre de los Molinos 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Benigno Lomas.—P. S. O., El Secretario, Nicanor del Río.

## VILLERIAS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada en el día de la fecha para cubrir el déficit de 2.430 pesetas 04 céntimos que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en la misma durante el año próximo de 1912, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los vecinos de ella y en el plazo de quince días, puedan hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio de la unidad. Ptas. Cts.	Derechos en unidad. Ptas. Cts.	Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado. Ptas. Cts.
Paja de todas clases.	100 klgms.	2	> 50	486.008	2.430 04

Villeras 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Máximo Aguado.

### Espinosa de Villagonzalo.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito municipal, formadas para el año de 1912, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, empezados á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante los cuales puedan los contribuyentes en las mismas incluidos examinarlas y hacer las reclamaciones oportunas si se consideran agraviados, pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán atendidas.

Espinosa de Villagonzalo 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Melitón Gil.

### Villanueva del Rebollar.

Se hallan formados para regir en el año 1912 y de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, el de la urbana y matrícula de la contribución industrial, á fin de que los contribuyentes por dichos conceptos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren de justicia.

Villanueva del Rebollar 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Victorino Viguera.

### Renedo de Valdavia.

Formado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que creyeren pertinentes, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Renedo de Valdavia 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Diego Rodríguez.

### Mazuecos.

Terminada la confección del repartimiento de rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de edificios y solares para el año próximo de

1912, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar del siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan hacer su examen y producir las reclamaciones que crean asistirlas, pues pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Mazuecos 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Mayorga.

### Piña de Campos.

A los efectos reglamentarios, durante el plazo de ocho días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el próximo año de 1912.

Piña de Campos 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Arroyo.—El Secretario, Baltasar Pastor.

### Villanueva.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito para el año de 1912, se hallan formadas por esta Alcaldía y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Jesús González.

### Santa Cruz de Boedo.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este Municipio, formadas para el 1912, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que puedan examinarlas cuantos lo deseen é interpongan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Boedo 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Macario Aguilar.

### Mantinos.

Terminados los padrones de cédulas personales y de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1912, se hallan de manifiesto dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días al objeto de oír cuantas re-

clamaciones se presenten, pasado dicho plazo no se oirá ninguna por extemporánea.

Mantinos 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rufino de Prado.

### Becerril de Campos.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal, formadas para el año próximo de 1912, se hallan expuestas al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y oír reclamaciones.

Becerril de Campos 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Reol.

### Valdecañas.

Hallándose terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y listas de edificios y solares de este término municipal para el año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdecañas 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Casimiro Barcella.

### Cervatos de la Cueva.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto el repartimiento de contribución por rústica y pecuaria y las listas sobre los edificios y solares para el próximo año de 1912 por ocho días, y la matrícula de industrial por diez, á fin de que los interesados puedan enterarse y hacer las reclamaciones que estimen en derecho, á contar desde el día siguiente en que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL.

Cervatos de la Cueva 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Bonifacio Vela.

### Tabanera de Cerrato.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial y listas de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1912, en cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Tabanera de Cerrato 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Genaro Merino.

### Revenge de Campos.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1912 para oír reclamaciones, pasado dicho tiempo no será atendida ninguna por extemporánea.

Revenge 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde accidental, Hermógenes Lanchares.